



CAUSA No. 224-2014-TCE

## PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TCE

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 224-2014-TCE, que sigue **VÍCTOR JAVIER CASTILLO ZUÑIGA** contra la **Delegación Provincial Electoral de Los Ríos**, se ha dictado lo que sigue:

### “TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO

CAUSA No. 224-2014-TCE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 06 de octubre del 2014.- Las 11h15. **VISTOS.- a)** Agréguese a los autos la copia certificada de la acción de personal No. 0524660 de 1 de agosto del 2014. **b)** Ingresar por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el oficio No. CNE-DPLR-2014-0385-Of de 06 de agosto del 2014, suscrito por el señor Sergio Vicente Félix Mosquera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y el anexo en veinte y dos (22) fojas, que contiene el Recurso Contencioso Electoral de Apelación a la Resolución No. DPELR-CNE-2014-0007 de 25 de julio del 2014. Propuesto por el señor VICTOR JAVIER CASTILLO ZUÑIGA. **b)** Por sorteo electrónico realizado el día martes 12 de agosto del dos mil catorce, conforme se desprende de la razón sentada por la abogada Sonia Vera García Secretaria General Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral, le correspondió la sustanciación de esta causa al Dr. Miguel Pérez Astudillo, a la que se le asignó el número 224-2014-TCE. Por ser este el estado de la causa en mi calidad de Juez Sustanciador y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos remita a este Tribunal, en plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente Auto; el expediente y la documentación que sirvió de base para la expedición de la Resolución No. DPELR-CNE-2014-0007.- **SEGUNDO.-** De conformidad a lo establecido en la parte final del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, el recurrente VICTOR JAVIER CASTILLO ZUÑIGA, en plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente Auto, complete el recurso de conformidad a lo establecido en los numerales 5, 6 y 7 del artículo 13, ibídem. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto, en el plazo concedido, se aplicará lo prescrito en el inciso final del artículo 13 Reglamento indicado.- **TERCERO.-** Téngase en cuenta el correo electrónico [paocastil@hotmail.com](mailto:paocastil@hotmail.com) señalado por el recurrente para sus notificaciones. **CUARTO.-** Los escritos y documentos, que en cumplimiento de esta providencia, tengan que ser entregados en forma física lo harán en la Secretaría

*Justicia que garantiza democracia*

General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio "24 de Mayo", de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **QUINTO.-** Asignase a la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos para las notificaciones Casilla Contenciosa Electoral No. 158 del Tribunal Contencioso Electoral. Para este efecto debe acercarse a la Secretaría General de este Tribunal para el trámite que corresponde.- **SEXTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto al señor Sergio Vicente Félix Mosquera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos: **a)** En el correo electrónico [sergiofelix@cne.gob.ec](mailto:sergiofelix@cne.gob.ec) . **b)** En la Casilla Contenciosa Electoral No. 158 del Tribunal Contencioso Electoral. **c)** En su despacho ubicado la Avenida Universitaria y calle 1-NE en el edificio donde funciona la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Los Ríos de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, por esta única vez.- **SEPTIMO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- **OCTAVO.-** Publíquese el presente auto en la Página Web - Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f. Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ SUSTANCIADOR DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

CERTIFICO.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre  
**SECRETARIO GENERAL**